

INFORME N° 015-2024-GRP/UGELEC-AGI/EI-RMA

PARA : **Dra. Norka Belinda Ccori Toro**
Directora de la UGEL El Collao

CC : **Abog. Pedro Chicalla Cursasi**
JEFE DE AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

DE : **Ing. Renan Mamani Arpasi**
ESPECIALISTA EN INFRAESTUCTURA

ASUNTO : Solicito se envíe Oficio a DRE para delegación de competencias

REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N° 007 – 2024-GRP/GRDS/DREP

FECHA : Ilave, 17 de abril del 2024

Por intermedio del presente, tengo a bien dirigirme a Ud. Para informarle que se viene avanzando el saneamiento físico y legal de instituciones educativas priorizadas para el presente año 2024. En la reunión de coordinación que se tuvo el día martes 16 de abril según OFICIO MÚLTIPLE N° -2024-GRP/GRDS/DREP/DGI/INFRA/SFL se tomó la decisión de **enviar los oficios de parte de todas las Unidades de Gestión Educativa Local hacia la DRE, solicitando la delegación de competencias para realización de Saneamiento Físico y Legal de predios a nombre del Ministerio de Educación.** Para lo cual se adjunta modelo de oficio enviado por las demás UGEL.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento para el trámite correspondiente que esta merece y proceder con la ejecución de la Obra.

Atentamente.



ING. RENAN MAMANI ARPASI
Especialista en Infraestructura - UGEL El Collao

Ilave, 19 de Abril del 2024

OFICIO N° -2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGELEL/AGI

Señor : **EQUICIO RUFINO PAXI COAQUIRA**
Director Regional de Educación Puno.
Jirón Bustamante Dueñas N° 881 – Urb, II Etapa Chanu Chanu – Puno.

Presente. –

Asunto : Solicita Delegación de competencias a la UGEL El Collao en temas de Saneamiento Físico Legal de predios del Ministerio de Educación.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 0217-2024-GRP/GRDS/DREP/DGI/INFRA/SFL
Reglamento y T.U.O. de la ley 29151
Reglamento de la Ley N° 31318.
Texto Único Ordenado De La Ley N° 27444 - Ley Del Procedimiento Administrativo General.
R.M. N°046-2024-MINEDU “Norma Técnica para el Compromiso de Desempeño 2024”.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de fundamentar y solicitar lo descrito en el asunto del presente.

Que, de conformidad con el artículo 78, numeral 78.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que **procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad (en nuestro caso Ministerio de Educación)**; precisando en su artículo 79, *que el delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado*, todo ello con el fin de dinamizar los actos de saneamiento físico legal ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Puno y cumplir a cabalidad con los compromisos de desempeño 2024, específicamente el indicador 5.1.

Ahora bien, en la reunión de coordinación de avances de cumplimiento de metas de compromiso, convocada mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 0217-2024-GRP/GRDS/DREP/DGI/INFRA/SFL, se llegó a la conclusión que, es pertinente, solicitar a la Dirección Regional de Puno, las facultades solicitadas para cumplir con las metas reguladas en R.M. N°046-2024-MINEDU, e incrementar el número de locales educativos con titularidad a favor del MINEDU, promoviendo así, la inversión pública en infraestructura educativa que permita cerrar la brecha de infraestructura.

En tal sentido señor director, ruego a usted acceder delegar las **competencias legales a la UGEL El Collao, en temas de Saneamiento Físico Legal de predios del Ministerio de Educación**, dentro del marco legal descrito en la referencia.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención a la presente, quedo de usted

Atentamente,